

ASUNTO: AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN DEPARTAMENTOS DE COMERCIO EXTERIOR 2014-2015

El 11 de marzo salió publicada en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria de Ayudas para la Contratación de Personal especializado en Exportación por parte de Pymes aragonesas

El texto completo junto con los anexos se puede ver en: www.aragon.es

Los **beneficiarios** son:

- Pymes que tengan centros de trabajo en Aragón y desarrollen una actividad empresarial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Las **acciones subvencionables** son:

- a) Contratación de un nuevo técnico especializado que se incorpore a la empresa para la realización de funciones específicas de comercio exterior. Este contrato debe estar formalizado en el periodo comprendido entre octubre de 2014 a la fecha que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.
- b) La continuidad durante los meses de octubre de 2014 a septiembre de 2015, de aquellos contratos realizados en el año 2013 y en el año 2014 con anterioridad al mes de octubre para la realización de funciones específicas de comercio exterior hasta un máximo de los 24 primeros meses.

Requisitos:

- Por periodo mínimo de un año
- A tiempo completo o parcial
- Sueldo bruto anual mínimo de 15.000 € para jornada completa
- Categoría profesional acorde con la función a desempeñar
- Requisitos del personal: titulación superior o media sustituible por experiencia laboral mínima de 5 años en comercio exterior, nivel alto de inglés, no puede haber parentesco con los socios o directivos de la empresa.
- Centro de trabajo ubicado en Aragón

Los **gastos subvencionables** son:

Los que respondan de manera inequívoca a la realización de la actividad subvencionable y que se correspondan con el salario bruto percibido por el trabajador.


Quedan excluidos: indemnizaciones, dietas, gastos de manutención, alojamiento y similares.

Los justificantes de gasto deberán estar comprendidos entre el **1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015** y los justificantes de pago deberán estar comprendidos entre el **1 de octubre de 2014 y el 31 de octubre de 2015**

Las ayudas consistirán en **hasta un 60% de los gastos subvencionables.**

Se presentará una única solicitud por solicitante pudiendo comprender un máximo de dos trabajadores. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **30 de abril de 2015**, aunque el plazo de justificación será hasta el 5 de noviembre de 2015.

Con este motivo y quedando a su entera disposición para ampliarle esta información, reciba un cordial saludo.



Carmen Serrano Gómez
DIRECTORA AREA INTERNACIONAL